



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - **11805**

BUENOS AIRES, **24 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000540-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) como consecuencia de la inspección realizada a la firma LABORATORIOS ALSINA S.A. para proceder a la baja de su habilitación.

Que de acuerdo con la intervención del Departamento de Inspectoría del INAME, cuyo informe obra a fojas 5, corresponde proceder a la baja por inexistencia del establecimiento en el domicilio habilitado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 11805

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma
LABORATORIOS ALSINA S.A. con domicilio sito en la calle Alberto Einstein
Nº 855/57, planta baja y piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por
Disposición ANMAT N° 4972/02.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa
publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de
Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional
de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000540-16-5

DISPOSICIÓN N°

mq

11805

Dr. ROBERTO LEBU
Subadministrador Nacional
A N M A T.